

pedientes referenciados, correspondientes a los menores J.M.G.M. y C.G.M., hijos de Sandra Mateos Martín, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de la Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 13 de agosto de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 090/09. Que con fecha 1 de julio de 2009, se ha dictado Resolución de Archivo de Procedimiento de Guarda, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor F.H.G., nacido el día 29.5.1995, hijo de Francisco de Haro Soria, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 13 de agosto de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 18 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cese del acogimiento residencial y constitución del acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de fecha 18.8.09, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de cese del acogimiento residencial y constitución del acogimiento familiar preadoptivo a don Francisco Javier Dura Cabello y doña Concepción Cuenca Ortiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12.8.09, que resuelve el cese del acogimiento residencial de los menores R.D.C. e I.D.C., y acuerda la constitución del acogimiento familiar preadoptivo por parte de la familia sustitua seleccionada y declarada idónea, solicitándose al Juzgado competente la suspensión del derecho de visita de sus progenitores.

Se les significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administra-

tiva, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada ley procesal.

Cádiz, 18 de agosto de 2009.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de ampliación de explotación minera «Torre del Espartal». (PP. 2135/2009).

Expediente: AAU-CO-051.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de ampliación de explotación minera «Torre del Espartal» con un incremento de la superficie de 2,15 hectáreas, promovido por don Pedro Pérez Lozano en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba), expediente AAU-CO-051, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 8 de julio de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 11 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2008/901/AG.MA/ENP.

Interesado: Gustavo José Aguilar Rodríguez (DNI: 32862491E).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2008/901/AG.MA/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndole a su ejecución.